



## **PLATAFORMA DE DERECHOS SOCIALES FRENTE A LA PANDEMIA** ***Adenda a la Carta Sociolaboral Latinoamericana***

Desde hace años, la Asociación Latinoamericana de Abogados Laboralistas (ALAL) viene caracterizando la crítica situación que atraviesa la economía capitalista, en cuyo contexto se inserta la pandemia que nos asola.

Es así como en 2009, frente a la crisis del sistema financiero que estalló en 2008, desde la ALAL propusimos una [\*Carta Sociolaboral Latinoamericana\*](#), entendida como una plataforma regional de derechos de la clase trabajadora.

La aciaga situación que implica para los pueblos la emergencia sanitaria declarada por el avance de la COVID-19, profundiza los efectos de la ya deteriorada economía mundial y su fuerte impacto en el mundo del trabajo, y nos impulsa a proponer a los actores sociales y gobiernos una adenda de aquella Carta.

No existen antecedentes contemporáneos para dimensionar la magnitud de esta realidad, que incluye la parálisis casi total del comercio global. Se prevé que todos los países del mundo verán caer su producto interno bruto en un promedio de diez puntos (con la salvedad de China, cuyo crecimiento se limitaría a uno).

Conjuntamente con el impacto en la vida y la salud de nuestros pueblos, las consecuencias sociales son evidentes: mayor desempleo, caída de los salarios reales, aumento de la pobreza, la indigencia y el incremento notable de una desigualdad social que evidencia que hasta las tragedias colectivas de apariencia más universal son aprovechadas para la especulación, el beneficio de las clases dominantes y la superexplotación de las inmensas mayorías.

Las respuestas de los gobiernos regionales no fueron todas iguales, pero en general, no lograron evitar el gran daño causado a la clase trabajadora.

Además, por la ausencia de vacunas y el aconsejado aislamiento social, nuestros pueblos han visto muy limitados los escenarios para ejercer el derecho a la protesta social, disipándose incluso, muchos de los procesos de movilización popular que venía presenciando la América Latina, cuando se declaró la emergencia sanitaria.

Así las cosas, la humanidad se encuentra en una encrucijada: ¿quién paga las consecuencias de esta crisis? ¿Cómo se sale de una crisis de esta magnitud?

Desde la ALAL sostenemos que no debe ser la clase trabajadora la que soporte el peso de esta situación. Creemos, por el contrario, que la coyuntura puso en evidencia que son los trabajadores y las trabajadoras los únicos realmente “esenciales”. Los servicios sanitarios, la industria de la alimentación, la higiene pública, el transporte, la producción de energía y algunas otras actividades esenciales en este contexto, son posibles sólo por las mujeres y hombres que allí trabajan. No fueron los empresarios, ni mucho menos el sector financiero, los que pusieron y ponen el cuerpo para enfrentar el coronavirus. Ante la evidencia habrá que actuar en consecuencia poniendo el aparato estatal al servicio de la persona que trabaja.

Quedó demostrado, frente a décadas de discursos inspirados en el “Consenso de Washington” y recetas neoliberales, que el Estado y su intervención es la garantía de la existencia de la población, y no el libre mercado. Pero, también quedó demostrado que los estados, sobre todo los de nuestra América Latina, han sido debilitados por esas políticas.

Frente a eso, hay medidas que son indispensables para enfrentar la crisis económica mundial y sus consecuencias sociales.

Un rol activo del estado en la economía resulta hoy, más que nunca, imprescindible. ¿Podemos pensar en acciones expansivas de la economía orientadas a crear trabajo si los estados se ven obligados a pagar las deudas externas que son parte y consecuencia del modelo de acumulación financiera? Es por eso que el FMI, el Banco Mundial y demás organismos multilaterales de crédito deben suspender la exigencia de pago de las deudas externas, cuya legitimidad debe además ser revisada, para garantizar presupuestos nacionales que prioricen la creación de empleo y fomenten la producción.

El derecho al trabajo cobra más relevancia en estos críticos momentos, junto al derecho a salarios dignos.

Es acuciante la reformulación de los sistemas tributarios, escandalosamente regresivos, de modo que los ricos paguen más impuestos que los pobres. La desigualdad de nuestras sociedades se profundiza año a año.

Mas nada será posible sin la acción de los pueblos, de las organizaciones sindicales y sociales y sus herramientas tradicionales de lucha: la huelga, la movilización, la acción colectiva.

En este sentido y aunado a la [\*Carta Sociolaboral Latinoamericana\*](#) aprobada por la Asociación Latinoamericana de Abogados Laboralistas – ALAL - en ciudad de México el 23 de octubre de 2009, consideramos urgente integrar a las plataformas de lucha de las organizaciones sociales, populares y de la clase trabajadora en general, elementos que fortalezcan el derecho social en el marco de las consecuencias directas que sobre el mundo del trabajo acarrea la emergencia sanitaria mundial y a las que se ha dado respuesta desde la mayoría de los Estados Latinoamericanos de manera coherente con la fase neoliberal del capitalismo que han promovido, y que se traducen en la

profundización de las condiciones de precariedad del empleo, lo que necesariamente diezma el ya reducido marco protectorio real de las mayorías trabajadoras que se vinculan al modelo de producción no sólo en el escenario formal de la relación obrero patronal, sino también en todas las representaciones de trabajo informal, no reconocido, arrojado de los sistemas de seguridad social y de las garantías de realización de los derechos humanos fundamentales.

Lo cierto es que una enorme porción de trabajadores y trabajadoras en plena y hasta excesiva entrega de su fuerza de trabajo, no gozan de las condiciones mínimas de protección para la vida digna, resultando excluidos incluso en el plano jurídico, pues no tienen acceso real y concreto a los derechos que les deben ser propios en las relaciones individuales y colectivas de trabajo. A ellos se añade, en una magnitud siempre creciente, ese desempleo estructural que parece llamado a perpetuarse adquiriendo dimensiones gigantescas que vinculan a un gran número de seres humano expulsados del conjunto social.

Así, la ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE ABOGADOS LABORALISTAS reitera la propuesta al movimiento obrero y a todos los gobiernos latinoamericanos de aprobar la CARTA SOCIOLABORAL LATINOAMERICANA y la adenda que contiene este texto, el cual, aunque nace de la emergencia sanitaria, se propone con vocación de permanencia para que contenga, además de los ya anunciados en LA CARTA, los siguientes derechos y garantías:

- Proteger en el marco de la pandemia generada por la COVID – 19, la salud de los trabajadores y las trabajadoras, manteniendo obligatoriamente el trabajo remoto en todas las actividades posibles y garantizando el suministro de las herramientas tecnológicas adecuadas a cargo de la empresa, respetando el derecho a la desconexión y protegiendo a las personas que trabajan de los riesgos laborales generados en este escenario de actividad.
- Ratificar el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo – OIT, sobre la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.
- Aplicar a la política pública laboral y de seguridad social, enfoque de género de manera tal que se atienda la desigualdad histórica a la que ha sido sometida la mujer y las comunidades de género diverso.
- Incorporar a los sistemas de seguridad social programas universales, suficientes y oportunos que garanticen la protección de los adultos mayores y la niñez.
- Desarrollar auténticos programas de recuperación progresiva de los niveles de empleo legal, de calidad y con salarios reales que garanticen una vida digna.
- Adoptar a través de mecanismos legislativos y, mediante el recurso de las convenciones colectivas, la reducción de las jornadas de trabajo sin que ello represente a su vez disminuciones salariales.

- Garantizar el acceso gratuito y oportuno a la administración de justicia en materia de derecho laboral individual y colectivo, para todas las personas, incluidas aquellas que no tienen los medios técnicos adecuados para participar de la justicia virtualizada.
- Impulsar avances indispensables en los mecanismos de coerción y coacción para lograr el efectivo respeto y cumplimiento de los derechos sociales y laborales, por conducto de una verdadera transformación jurídica con eje en el derecho penal laboral.
- Promocionar e incentivar la formación asociativa de pequeños y medianos productores y comerciantes, con propuestas de mercados locales subsidiados o liberados de tributos.
- Aplicar medidas de control de precios de bienes de consumo vital.
- Reconocer la ilegalidad e ilegitimidad de la deuda externa contraída por los países latinoamericanos y actuar en consecuencia promoviendo la suspensión de pagos.
- Asumir sistemas tributarios progresivos que graven los grandes capitales privados y la renta financiera con el objetivo de sostener económicamente, de manera conjunta con el Estado, un amplio abanico de derechos sociales universales.
- Garantizar la educación pública técnica y formal primaria, secundaria y posgradual, en condiciones de gratuita y de calidad.
- Crear sistemas de financiamiento social compensadores hasta tanto no se garantice empleo pleno.

Con este documento, la ALAL ratifica su compromiso en la defensa de la clase trabajadora e impulsa la confianza de nuestros pueblos en que es posible construir un mundo mejor en tanto haya unidad Latinoamericana en nuestras luchas comunes.

Junta Directiva 2019 - 2021